

## Feria EXPO ANTAD 2026

La Promotora del Comercio Exterior de Costa Rica (PROCOMER) invita a las empresas exportadoras de **las industria alimentaria e industria especializada** (Empaque, Mobiliario y Equipamiento, Mascotas, Productos de Limpieza, Belleza y Cuidado Personal) a participar de la feria **EXPO ANTAD**, a realizarse del 19 al 21 de mayo del 2026 en Guadalajara, México.

En esta ocasión contaremos con un espacio de 18 m<sup>2</sup> aproximadamente, **con un cupo para 6 empresas en espacio compartido y 6 empresas en walking show**. El plazo para postular su participación será del **lunes 16 de febrero a la 9:00a.m. (hora Costa Rica) al viernes 27 de febrero al 12:00m.d. (hora Costa Rica)**.

La postulación estará sujeta a evaluación técnica, según detallado en las **bases operativas** que deberá revisar previo a su postulación.

En caso de consultas favor contactar a [mnunezr@procomer.com](mailto:mnunezr@procomer.com)

## BASES OPERATIVAS

### **Feria Expo ANTAD 2026**

- Feria Internacional
- Formato presencial
- Fecha: 19 al 21 de mayo 2026.
- Lugar: Guadalajara, México.
- Sector: Industria Alimentaria e Indústrias Especializadas.
- Cierre de inscripciones: **27 de febrero de 2026 a las 12:00md**

#### Modalidad: espacio compartido en stand

- Cupo: 6 empresas en espacio compartido (1 credencial de participación por empresa)
- Costo por empresa: **\$400**

#### Modalidad: walking show

- Cupo: 6 empresas (1 entrada por empresa)
- Costo gratuito.

**Expo ANTAD** se ha consolidado como el evento más importante para el sector retail en América Latina. Esta feria, organizada por la Asociación Nacional de Tiendas de Autoservicio y Departamentales de México, reúne anualmente a más de 35,000 visitantes de todo el mundo, incluyendo compradores, distribuidores y tomadores de decisiones clave en la industria. Además, participan más de 1,200 expositores que representan a diversas categorías, desde Alimentos y Bebidas, Soluciones Tecnológicas para Retail, Empaque, Mobiliario y Equipamiento, Mascotas, Belleza, Cuidado Personal y Productos de Limpieza.

Esta feria representa una plataforma ideal para exportadores costarricenses por su experiencia y crecimiento en el sector retail y su reputación a través de la exportación de productos sostenibles y de alta calidad, lo que le permitirá destacar en un entorno altamente competitivo. A la vez que, les permitirá a los empresarios, ampliar mercados, establecer alianzas comerciales y posicionar productos locales en el escenario internacional, así como acceder a las últimas tendencias en consumo, innovación y tecnología, esenciales para mantenerse competitivos en un mercado en constante evolución.

### Formato de participación: Tradicional

#### Modalidad:

- **Recorrido ferial y atenciones de reuniones en stand de PROCOMER:** asignación de dos pases para ingresar al recinto ferial con el objetivo de recorrerla para realizar prospección y generar contactos, participar en las actividades de networking y de promoción comercial. Cada co-expositor tendrá asignado un espacio donde contará con un counter con una silla para exhibir su marca su oferta y atender a posibles cliente, así como acceso a un espacio de mesas de reunión compartidas. Máximo 6 empresas (1 credencial de participación por empresa).
- **Walking Show:** Asignación de un pase para recorrido en calidad de visitantes: Cupo limitado para 6 empresas (1 credencial de participación por empresa).

#### 1. Criterios de Admisibilidad.

- Serán elegibles las empresas que produzcan o comercialicen productos, servicios o soluciones de **origen costarricense**.
- Serán elegibles empresas costarricenses micro, pequeñas, medianas y grandes:
  1. MICRO: De 1 a 5 empleados
  2. PEQUEÑA: De 6 a 30 empleados
  3. MEDIANA: De 31 a 99 empleados
  4. GRANDE: 100 empleados o más.
- Experiencia de ventas a nivel local o internacional.
  1. Exportador consolidado (exportador continuo).
  2. Exportador Intermitente.
  3. Nuevo exportador (exportaciones en 2023 -2025).
  4. Sin exportaciones, experiencia local.
- Diagnóstico Único Exportador aplicado y actualizado (abierto para aplicar en el rango de postulación).



info@procomer.com



www.procomer.com



## 2. Documentos de postulación.

- Formulario de aplicación.
- Presentación Corporativa o Catálogo de ventas
- **Logo:** versión ai o eps (ilustrador), en curvas.

Se recuerda que el plazo para postular es del **lunes 16 de febrero a la 9:00a.m. (hora Costa Rica)** al **viernes 27 de febrero al 12:00m.d. (hora Costa Rica)**.

Cualquier postulación que sea recibida posterior a la fecha y hora no se tomará en cuenta.

Una vez concluida la convocatoria de postulación, PROCOMER hará un análisis técnico de los documentos presentados por parte de cada una de las empresas. En caso de requerir, aclaraciones, rectificaciones o algún otro documento adicional, PROCOMER estará comunicándose de manera directa con la empresa. Aquellas que no cumplan con los requisitos previamente indicados serán inadmisibles y por tanto no serán evaluadas, quedando fuera del proceso actual.

## 3. Beneficios de participación.

### PROCOMER se compromete a:

- Espacio de exhibición compartido de 18 m<sup>2</sup>
- Construcción y decoración del stand.
- Mórbiliario para negociación: un counter con una silla, mesas de negociación compartidas, conexión de electricidad, 1 basurero.

### Responsabilidades de la empresa:

- Realizar el pago de la cuota de participación para confirmar su espacio en la feria (plazo 5 días hábiles a partir de la notificación de la cuota).
- La empresa deberá financiar su tiquete aéreo, estadía y alimentación, así como traslados internos en el país destino. Cualquier otro gasto en que se incurra por el viaje a la feria, deberá ser financiado por parte de la empresa.
- La empresa deberá informarse y cumplir con los requisitos de ingreso al país donde se realizará el evento. (visas, vacunas, entre otros). PROCOMER no se hace responsable en caso de que la empresa no cumpla con estos requerimientos. Así como cumplir con los compromisos adquiridos en la carta de compromiso que ha sido adjuntada con la postulación.



#### 4. Criterios de evaluación.

Posterior a la revisión de admisibilidad de las empresas. PROCOMER realizará una evaluación técnica tomando en cuenta los siguientes criterios:

Convocatoria (ANTAD)			
Matriz de Evaluación			
Criterio de Evaluación	Descripción	Puntaje	% por criterio
Experiencia Exportadora	Sin Exportaciones	1	16
	Nuevo Exportador (Año 2023 o 2025)	2	
	Exportador Intermitente (2023 hacia atrás)	3	
	Exportador consolidado (Exportaciones continuas)	4	
Cumplimiento requisitos de acceso al mercado (Cuales)/ Deben definirse	Cumple	4	20
	No Cumple	1	
Resultado Diagnóstico Único (DUE)	A-B	4	16
	C	2	
	D	1	
Marketing Digital (Redes sociales, sitio Web, materiales promocionales)	SÍ	4	16
	NO	1	
Potencial de la oferta y oportunidad en el mercado	Comité conformado por promotores central, OPC e Inteligencia Comercial o CACEX	1 al 4	16
Servicios brindados por PROCOMER en los últimos 3 años previo al evento (Vinculaciones)	0 servicios	1	8
	1-3 servicios	3	
	N/A (Nuevas Empresas)	3	
	Más de 4 servicios	4	
ROI de las últimas participaciones en eventos PROCOMER	Sí	4	8
	N/A (Nuevas Empresas o sin participación en eventos)	3	
	No	1	



## Proceso de Adjudicación de espacios

Una vez realizada la evaluación se realizará un ranking de las empresas, en caso de empresas que tengan una misma calificación se realizará por orden de llegada de la postulación.

### 5. Selección

- Finalizado el al proceso de evaluación y ranking, PROCOMER comunicará la adjudicación del beneficio de participación a las empresas seleccionadas.
- Pago de cuota de participación, tendrán (5) días hábiles para realizar el pago y enviar el comprobante del depósito bancario por correo indicando los datos para la generación de la factura electrónica.
- Se adjuntan cuentas bancarias.
- En caso de la no realización de pago o deseo de la empresa de no participar en el proceso, PROCOMER avanzará con la siguiente empresa no adjudicada, según el ranking de evaluación previamente realizado.
- Se hará una 1ra reunión de coordinación con el grupo una vez cerrada la convocatoria, para ver términos logísticos de la participación.

### 6. Cancelación del evento por motivos de fuerza mayor

*La participación de PROCOMER en Expo ANTAD 2026 estará sujeta a los lineamientos sanitarios indicados por la Organización del evento, así como los cambios y requerimientos sanitarios solicitados por el país donde se llevará a cabo. PROCOMER no se hace responsable por los cambios o cancelación del evento que se pueda derivar de cualquier situación sanitaria o natural considerada de fuerza mayor. Las empresas participantes deberán informarse constantemente sobre los requerimientos de ingreso a México por lo que PROCOMER no asume ninguna responsabilidad en costos de tiquetes, hospedaje y demás relacionados con la participación en la Feria que se generen por cancelación del evento o imposibilidad de viajar al mercado en las fechas pactadas.*

### 7. Evaluación de participación en la feria

- Al iniciar la feria se le enviará un formulario online (excel) que le permitirá reunir la base de contactos y oportunidades por empresa de forma automatizada y ordenada.
- Posteriormente, PROCOMER por medio del Promotor de exportaciones estará contactando a cada empresa co expositora para dar seguimiento a las oportunidades recabadas en los días de la feria.
- Cuando concluya la feria, la empresa participante deberá completar la encuesta de satisfacción que será enviada al correo electrónico.
- En caso de que las empresas no brinden la información anteriormente indicada, PROCOMER establecerá dicho incumplimiento dentro de sus registros, contemplándolo en la evaluación de futuras postulaciones a ferias.



[info@procomer.com](mailto:info@procomer.com)



[www.procomer.com](http://www.procomer.com)



## 8. Acuerdo de confidencialidad

Para el uso de la información suministrada por Procomer o por el exportador a Procomer, se hará uso de lo estipulado en la ley de Protección de la Persona frente al tratamiento de sus datos personales (8968) y a la Ley del Sistema de Estadística Nacional (7839).

PROCOMER tiene obligaciones en lo relativo a la administración y custodia de la información que brindan los exportadores, de manera que debe observar el principio de confidencialidad estadística. Además, no se ha otorgado expresamente la autorización de compartir este tipo de información, tal y como lo indica el artículo 2 de la Ley No.8220, Ley de protección al ciudadano del exceso de requisitos y trámites administrativos “Para que una entidad, órgano o funcionario de la Administración Pública pueda remitir información del administrado a otra entidad, órgano o funcionario, la primera deberá contar con el consentimiento del administrado”.

Al enviar la presente inscripción, usted autoriza a PROCOMER a almacenar sus datos personales y a utilizarlos bajo estos términos de confidencialidad.

Toda la información brindada es de uso interno y confidencial para PROCOMER.

## 9. Datos de contacto

Para atender consultas se habilitará a la dirección: [mnunezr@procomer.com](mailto:mnunezr@procomer.com)

